Sesión 11a.-

Día 12 de febrero de 1932.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día doce del mes de febrero del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

18.882 T/931. Hacer saber a la Srta Adelfa S. Gramburu que el H. Consejo, no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar los "Ejercicios de Idioma Nacional" de que es autora.-

31758 18/931. Acordar licencia a la maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 18º, Srta. Elisa M. Gras en las siguientes condiciones:

Con sueldo desde el 7 de agosto hasta

el 8 de setiembre 1931.-
Sin sueldo desde el 9 de setiembre hasta el 5 de octubre del mismo año.

26104 C/931 Archivar estas actuaciones

4132 N/930 Reservar este expediente en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda precedentemente.-

2365 M/932. Establecer que las designaciones otorgadas a favor de los Doctores Jerbina Winocour y Carlos Alberto Masson y el ascenso del Dr Wilfredo Solá, a que se refiere la resolución del 10 del corriente, han sido originadas por la vacante producida con motivo de la jubilación del Dr Arturo Ramón Enriquez.

1541 17/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 17; Sra María Atilia Salas de Chapo.-

20.076 I/930 No aceptar los servicios que ofrecen prestar los miembros del Centro de Psicotécnica y Orientación Profesional.-

30.474 17/931. Acordar el traslado que solicita la maestra de labores de la escuela al aire libre nº 6, Sra Sofía Inés García Torres de Hurvilar, a una escuela común de la Capital, que indicará oportunamente la Inspección de la Capital, debiendo hacerse efectiva esta medida a la iniciación

del próximo curso escolar.-

3669 D/939 No adquirir el libro que se ofrece por este expediente.-

13453 E/931. 1º-Aprobar los siguientes traslados dispuestos por el Consejo Escolar Nacional de Tucumán:

María M. B. de Norry. Direc. de la esc nº 289 a la 279.
Elisa Robin Maestra auxiliar esc nº 138 " " 26.
María E. F. de Salvatierra maestr ayud. es nº 254 a la 2
Celmira Ponce Padilla maestr aux. de la esc 49 a la 295
Herminda A. H. de Rivas maestr aux. " " " " 295 " " 49.
Natalia F. E. de Amani-Maestr ayud " " " " 268 " " 19.
Beatriz F. Quintana " " " " " 26 " " 157.
Marta E. M. de Barachs " aux. " " " 115 " " 239.
Candelaria de J. Rojas " ayud " " " 36 " " 269
M. Otilde Gallo de Granja " " " " " 139 " " 265
Dora R. Z. de Frainovich " aux. " " " 240 " " 161
María H. C. de Gallo " aux. " " " 243 " " 161
María A. J. de Madrid " aux. " " " 248 " " 161.

2º-Aprobar la ubicación de la ex directora de la escuela de nuevo tipo nº 4, Sra Camila A. de Cáceres, en la nº 161.

3º-Aprobar la permuta acordada a las maestras auxiliares de las escuelas Nros 161 y 259, Sra María H. C. de Gallo y Srta Juana Rosa García.-

17.705 E/931 Hacer saber a la casa Angel Estrada y Cía, que el H. Consejo, no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razon no puede entrar a considerar el texto de geografía que ofrece en este expediente.-

1989 10/932 Disponer que "El Monitor de la

Educación Común" publique un resumen de la memoria elevada por el Consejo Escolar 10° correspondiente al año 1931, y archivar este expediente.-

1987 17/932 Disponer que "El Monitor de la Educación Común", publique un resumen de la memoria elevada por el Consejo Escolar 17°, correspondiente al año 1931, y archivar este expediente.-

2186 I/932 Ubicar al director en disponibilidad del Consejo Escolar 19° Sr Héctor Romero en la escuela de reciente creación del Distrito antes mencionado que funcionará en la calle Guaraní 172.-

14.317 ?/931 No prestar aprobación al texto "Escuela Argentina," de que es autor don Agustín Pastoriza.-

2484 18/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la directora de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 18°, Srta Isolina M. Piano.-

741 15/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra categoría de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 15°, Sra Marcelina M. de Vieyra.

23.723 6/930 Volver este expediente a División Contralor para que manifieste cuales artículos, que no hayan

sido usados, podrían ser devueltos a la casa recurrente.-

501 18/932 Justificar con goce de sueldo la inasistencia a los exámenes de escuelas particulares en que incurrió el 28 de noviembre ppdo, la Srta Carmen Villegas, maestra de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 18º.-

1996 D/929. Aceptar la tasación hecha por las Obras Sanitarias de la Nación, fijando en $1.000 m/n mensuales, al valor locativo del edificio fiscal, calle Luis Saenz Peña 461/63, a los efectos del pago de los servicios sanitarios.

11.449 E/920 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Sra Dorila Romano de Martínez.-

19.878 I/929 No acceder al pedido de creación de una escuela nacional en el paraje denominado "La Rosalía" de Coronel Brandsen (Provincia de Buenos Aires).

17.181 16/931 Acordar al Señor Pedro O. Barrios, los beneficios del inciso C. del Art. 84 del Escalafón.-

1392 C/932 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Seccional 4a del Chubut al disponer que la maestra de manualidades Srta María Luisa Belzunce preste únicamente servicio en las escuelas 12 y 13 de Chubut.

2º.- Disponer que la maestra de

mr

		manualidades, Sra Edelmira Quiroga de Gatica, preste únicamente servicio en las escuelas 47, 39 y 85 del Chubut.-
48.903	I/930	No hacer lugar a lo solicitado, por razones de Presupuesto.-
32.502	S/931	Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la resolución respectiva, desde el 24 de febrero hasta el 15 de agosto de 1931, a la maestra auxiliar de la escuela nº 202 de Santa Fe, Sra Sara N. de Portantier, quien deberá comprobar que durante ese período se encontró ausente del país.-
15.592	R/931	Notificar a la casa Juan Roldán y Cía lo informado por la Comisión de Textos y archivar estas actuaciones.-
23.470	17/931	Aprobar la ubicación en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 17; dispuesta por la Inspección Técnica General, de la ex maestra auxiliar Srta Eugenia J. Duboscq.-
1408.	S/930	1º.- Devolver a la casa Troppo y Cía, el depósito de garantía hecho al presentarse a la licitación de estos actuados y el que hizo de acuerdo a la adjudicación efectuada.-
		2º.- Devolver el depósito de garantía realizado por la firma A. Zuatrucci en la licitación pública efectuada en el exp. 1408.- S/930.
22.761	20/931	Estar a lo resuelto a fs 4 en cuanto se denegaba el pase solicitado por

pd la maestra de la escuela al Aire Libre nº 2, a la similar nº 1, Srta Rosa María Jaigorri, por no existir vacante, recomendando a la Inspección Técnica de la Capital se sirva tenerla en cuenta, para cuando sea posible efectuar el pase.-

32.796 O/931 Disponer la orden de pago a que se refiere este expediente.-

1.730 12/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12º, Srta María Beatriz Nava.-

2.503 E/932. Disponer que a la Srta Lucia Sandez se le haga efectivo, desde la fecha, su ascenso a directora de 3ra categoría, acordado en 1924, debiendo continuar prestando servicios en la escuela nº 7 de San Juan como encargada del turno de la tarde.-

14.323 76/930. No adquirir los ejemplares del libro que se ofrece por este expediente.-

18.821 E/931 No considerar el texto que somete Don Antonio Iglesias.-

26.129 E/930 No considerar el libro "Teatro Escolar Argentino" de que es autor Don E. S. Vilarman.-

30.205 M/929 Hacer saber a la razón social "Maucci Hermanos" que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón

no puede entrar a considerar la "Cartilla Militar" ofrecida por esa casa.-

24.920 16/931. Mantener la resolución de fs 6.-

1318 3/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la profesora de música (dos cátedras) de la escuela 18 del Consejo Escolar 3°, Sra Emma Bello de Cesar Hillner.-

2504 I/932 1°.- Conceder a la maestra de la escuela n° 9 del Distrito n° 12°, Srta Filomena A. A. Faussone el pase que solicita a la escuela n° 23 del Consejo Escolar 16°, al grado vacante por jubilación de la Sra María Amparo Piñero de Racedo.-

2°- Ubicar a la maestra de la escuela n° 8 del Distrito 16°, Sra Sofía Grienberg de Barbat, en la vacante que deja el traslado de la Srta Filomena A. A. Faussone.-

2505 I/932 Notificar a la señora Enriqueta C. de Thomas, de lo informado por Estadística, y archivar las actuaciones.-

11.102 I/921 Volver el expediente al Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, a los efectos del nuevo exámen médico a que hace referencia la Comisión de Médicos del Departamento Nacional de Higiene.-

29.694 XI/931. Hacer constar que la maestra ayudante nombrada por resolución del 14 de octubre ppdo para la es_

cuela n° 50 de Buenos Aires es la Srta Marta María Lucía Villarreal y no Marta María Luisa Villarreal como se consignó.

12970 M/923 Designar con el nombre de Adolfo J. Carranza, a la escuela n° 5 del Consejo Escolar 9°.-

2187 T/932 Conceder el pase que solicita el vice-director de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 19°, Sr Juan E. Grisolia, al establecimiento de reciente creación, que funcionará en la calle Guaraní 172, bajo la jurisdicción del Distrito escolar antes nombrado.-

30.175 12°/931. No justificar las inasistencias en que incurrió desde el 17 de octubre hasta el 10 de noviembre ppdos, el maestro de la escuela n° 23 del Consejo Escolar 12°, Sr Atilio Laguzzi.-

3023 M/930 No aprobar el texto "Sol Naciente" del cual es autora la Sra Adelina Mendez Fúnes de Millán.-

22.206 P/931. Hacer saber a la casa Palmer y Cía, que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el texto "Azabache", que ella ofrece.-

21.549 16°/931 Conceder la autorización solicitada en este expediente por la dirección de la escuela n° 26 del Consejo Escolar 16°, en las condiciones que indica la Comisión de Hacienda en su dictámen.-

622 E/932. Autorizar a la Inspección Téc

pl nica General de la Capital, para que en la próxima época de exámen, tome la prueba correspondiente al niño Osvaldo Roque Cassinelli.-

21.308 D/931. Llamar a licitación pública por el término de Ley en la Capital Federal y Formosa, de acuerdo a la documentación formulada por Dirección de Arquitectura para contratar la ejecución del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la escuela nº 58 de Formosa.-

27.828 D/931 Archivar este expediente.-

26.500 D/931. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras proyectadas por Dirección de Arquitectura (construcción de pabellón sanitario, cerco y molino) para la escuela nº 301 de El Ombú (Santa Fe), por valor de $ 7.661.74 m/n.

2º.- A sus efectos vuelva este expediente a la Dirección de Arquitectura.-

1513 D/932 Solicitar del Superior Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de 2a. categoría de la escuela nº 44 de San Luis, Sra Adelaida Enríz de Ruocco.-

27.330 D/931 Aceptar la fianza presentada por el Inspector Seccional del Chubut, Don Roberto Garro Vidal, debiendo Dirección Administrativa hacer la anotación y registro de práctica.-

25.002 D/931 Aprobar la rendición de cuentas adjunta; ordenar el desglose de

los documentos de fs 17 y 18 por intermedio de Administración de Propiedades y hecho volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

26.026. D/931. Descargar del inventario de la División de Compras, los muebles a que se refiere la nota de fs 1. Fecho pasar este expediente a Contralor para las anotaciones pertinentes.-

5753 I/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16°, al tomar la medida de que dá cuenta este expediente, y disponer que por Dirección Administrativa se proceda al retiro del material escolar a que se refiere Asesoría Letrada fs 18, debiendo la División Contralor hacer las anotaciones pertinentes.-

1383 D/932 Aceptar la fianza ofrecida por el Sr. Alberto Yaruti, debiendo Dirección Administrativa efectuar el registro y anotación pertinente.-

840 C/932 Aprobar la clausura de las siguientes escuelas dispuestas por la Municipalidad de Charata (Chaco), en mérito al mal estado sanitario de la población:

Esc nº 32	del 17	al 25	de setiembre
" " 70	" 18	" 25	" "
" " 91	" 18	" 26	" "
" " 125	" 18	" 26	" "
" " 142	" 16	" 25	" "
" " 149	" 16	" 25	" "
" " 170	" 21	" 25	" "

19.330 M/931 1°- Autorizar las obras de reparación requeridas en este expediente

para el edificio fiscal que ocupan las escuelas Nros 1 y 2 de Posadas (Misiones).-

2º- Adjudicar el trabajo al Sr. Ennio C. Barabaschi, por ser su propuesta la más baja de las tres formuladas, por la suma de $ 812.50 m/n; debiendo al gasto dársele la imputación que indica Dirección Administrativa a fs. 16.-

3º- Girar el importe de las obras a la orden del Inspector Seccional, para que, una vez terminadas a satisfación, las abone y rinda cuenta.

4º- Disponer que las escuelas Nros 1 y 2 una vez terminadas las obras, funcionen en un solo turno a la mañana la primera y de tarde la segunda.-

884 M/932 Aprobar la clausura de la escuela nº 157 de Misiones dispuesta por la Inspección Seccional 1ra. desde el 19 al 24 de octubre ppdo, a causa del mal estado sanitario de la población

11.953 M/931 Aprobar la rendición de cuentas adjunta; ordenar el desglose del documento de fs 14 por intermedio de la Administración de Propiedades; y fecho volver el expediente a la Dirección Administrativa a sus efectos.-

22.567 S/931. Designar Ayudante 2º del Item 3, a Don Bernardo Monasterio, quien deberá prestar servicios en la escuela nº 19 del Consejo Escolar 5º, que funciona en Velez Sarsfield 155.-

21.861 B/925. Archivar este expediente.-

21.657 R/931. Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra de 3ra categoría de la escuela n° 11 de Río Negro, Srta Regina Clementina Lohaiza, del 19 de setiembre al 30 de noviembre de 1930; debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930"; para su oportuna liquidación y pago.-

2092 E/932 Ascender a la categoría de auxiliares, con antigüedad al 1° de enero ppdo, a las siguientes maestras ayudantes:
Ana Asunción Marmora - Esc n° 36 Santa Fe.
Ercilia Olguín de Roldán " " 117 San Juan
María Luisa Vidal de Rossi " " 13 Tucumán.

23.525 S/931. Volver las actuaciones al Consejo Escolar 5°, a fin de que indique la escuela que llevará el nombre de Carlos N. Vergara.-

27.705 16/931. 1°- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución del 4 de noviembre ppdo.
2°- Aprobar la ubicación de la Srta Laura Wittler Cezanos en la escuela al Aire Libre n° 5 al frente de un grado.-

33.426 E/929. 1°- Disponer la liquidación y pago, oportunamente, del valor que corresponda por la factura presentada al cobro por la firma Gurruchaga y Cía.-
2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

2338 I/932 Ubicar a la maestra en disponibilidad, que perteneció a la escuela n° 21 del Consejo Escolar 6°, Sra Honorina Briola de Zanchieri, en la escuela de reciente creación que funciona-

rá en la calle Guaraní 172, debiendo asignársele un grado en concordancia con lo establecido en el art 35 del Escalafón de la Capital.-

13.792 13/931 Mantener la resolución de f. 22 y no hacer lugar a lo solicitado posteriormente.-

27.129 C/931. Disponer el reintegro de la suma de $ 1.108.80 a favor del Sr Luis Tomastri, por el pago de los impuestos que ha efectuado, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

1205 D/932 Aprobar la Relación de Cuentas n: 5, formulada por Dirección Administrativa a f. 1, por importe de $ 6.046.86 m/n; y disponer el pago pertinente, con la imputación dada por la referida Dirección.-

10.560 L/928. 1:- Anular la licitación realizada por este expediente, en lo que respecta a la mercadería no entregada.-

2:- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda por las facturas presentadas al cobro por las casas Lefosse y Cía y C. Foglietti y Cía, debiendo Dirección Administrativa darle imputación al gasto.-

3:. Declarar que en la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516.D/930 y otros concordantes.-

31.471 9/931. Confirmar al Sr Agustín Amido como ayudante 2° del ítem 3 de la escuela n: 14 del Consejo Escolar 9°, con antigüedad al 13 de noviembre ppdo.-

31.505. 2/931. Disponer que el aparato telefónico cuya característica es Libertad 5504, sea destinado a la Inspección Administrativa de las Escuelas al Aire Libre.-

3494 18/931. Designar ayudantes 2° del ítem 3 para la escuela n.15 del Consejo Escolar 18°, a los Sres Manuel Parada y Cesar O. Bolari, quienes deberán hacerse cargo del puesto al iniciarse el curso escolar.-

47.083 16/930 No acordar la autorización que solicita la Escuela de Artes Decorativas de la Nación.-

50.978 9/930. Reincorporar en la categoría de ayudante 2° del ítem 3 a Doña Josefa F. de Suarez (C. E. 9°).-

878 16/932 1°.- Acusar recibo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto del envío de dos ejemplares de la conferencia por M. Paul Devuyst titulada: "El verdadero progreso en civilización".-

2°.- Pasar este expediente a "El Monitor de la Educación Común" a sus efectos.

2506 6/932 1°.- Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital (diurnas, nocturnas y de nuevo tipo), Instituto Bernasconi, e Instituto de Educación Primaria Integral, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes a los meses de marzo a diciembre inclusive del año 1930, que obran los expedientes que se detallan a conti_

nuación:

26.559-D/931- 26.249-D/931- 26.558-D/931 30.753-D/931.
22.768-D/931- 23.563-D/931. 23.562-D/931- 26.248-D/931
23.561-D/931- 22.769-D/931- 24589-D/931- 24046-D/931.
28.055-D/931- 28.054-D/931- 30.754-D/931- 22.298-D/931.
23.560-D/931- 30.749-D/931- 26.250-D/931- 30.755-D/931
30.748-D/931- 22.767-D/931- 10.021-E/930 43.415-E/930.

2°. Disponer el desglose de las siguientes rendiciones de cuentas que obran en los expedientes que se mencionan a continuación, a fin de que sean elevados por separado:

Exp. 22.298-D/931, la correspondiente a la partida de Eventuales por el mes de diciembre-1930, de la escuela n° 21 del C. Escolar 3° y la de material ilustrativo por los meses de agosto a noviembre de la misma escuela y Distrito.-

Exp. 23.560-D/931, la perteneciente a la partida para dactilografía, por los meses de marzo a noviembre de la escuela n° 3 del C. Escolar 13°.-

Exp. 30.749-D/931-, la de la partida de economía doméstica de la escuela 1 del C. Escolar 7°, por abril a noviembre.-

Exp. 26.250-D/931.-, la correspondiente a suministro de pan y leche a escuelas del Consejo Escolar 18° (fondos municipales) por los meses de mayo a diciembre.-

42.475-M/930. Hacer saber a la Sra E. Lepori de Mendez que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las es-

cuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar los textos de "Ejercicios y problemas de aritmética" de que es autora.-

480 10/932 Solicitar del Superior Gobierno Provisional de la Nación la jubilación extraordinaria de la maestra de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 10; Sra Carmen G. G. de Sívori.-

32788 D/931. 1º.- Rescindir el contrato por el local de la Sra Francisca de la C. Vda. de la Colina, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 del mismo.-

2º.- Aprobar el contrato celebrado por la casa donde funciona la escuela nº 143 de La Rioja, celebrado con el Sr Andrés Olivera, mediante el alquiler mensual de $ 25 m/n por un término de 4 años y a partir del 3 de agosto de 1931, fecha de su ocupación.-

2507 I/932 Encargar a los directores superiores Sres Honorio Albornoz, Domingo F. Risso, David Angel Vargas, Juan M. López Alvarez, Felix J. Olmos, para que desempeñen interinamente funciones de inspección en el período de organización del próximo curso escolar.-

3465 S/931. Aprobar el contrato de locación corriente a fs 11 y 12 de estas actuaciones, celebrado entre el Inspector Seccional y el Sr Leonardo Azar, por

todo el local que ocupa la escuela nacional nº 253 de "Chuña Albardón" departamento Loreto de Santiago del Estero.-

2508 I/932 Acceder al pedido que hace el Inspector Seccional interino Señor Julio Sedano Acosta de que se le reintegre a sus cargos efectivos de director de la escuela nº 1 del Distrito 3º y de la nº 1 de adultos del mismo Consejo; pero, por ser necesarios en estos momentos los servicios del Sr Sedano Acosta, hacer efectiva esa reintegración cuando se hayan realizado todas las tareas propias del comienzo de los cursos.-

16.296 I/929. 1º- Declarar perdido para las casas Gurruchaga y Cía, y Guanziroli y Cía, a favor del Consejo la parte proporcional del depósito de garantía de la mercadería entregada fuera de plazo (exp- 13.978-C/930, 4769-G/930 y 18.182-G/931).-

2º- Disponer la liquidación y pago oportunamente, de las facturas presentadas al cobro por las casas Azcueta Hnos, (expts 25.106-A/930, 19.860-A 1930, 26.351-A/930 y 20.517-A/930); Tamborini y Cía (exptes 11.566-T/930 y 27.290-T/930); Prati y Pace (Exptes 44.883-P/930 y 44.488-P/930; aceptando en este caso la transferencia de su crédito a la Química Schering; Craig y Cía (Exptes 21.843-C/930, 21.844-C/930 y 21.846-C/930 y a Ratto L. B y Cía- exp- 49.385-R/930.-

3º- Imputar el gasto en la forma corres_

pondiente que señala Dirección Administrativa.-

4°.- Declarar que al adoptar la presente resolución se mantienen los principios sentados en el exp. 54.516-D 1930 y otros concordantes.-

16.363 L/931. 1°- Trasladar a la escuela n° 192 de La Rioja, a las maestras Srtas Amalia y Jesús Baigorri Arganaraz de las escuelas nros 65 y 66 de la misma provincia.-

2°- Trasladar igualmente a la escuela n° 192 de la misma provincia, a la maestra de la n° 11, Srta Jesusa M. Sánchez.-

3°.- Confirmar en el cargo de maestras ayudantes en las condiciones de la resolución del 11 de diciembre último, exp. n° 32.661- C/931, a las siguientes personas que desempeñan el puesto con carácter interino, propuestas en ternas por el Consejo Escolar Nacional de La Rioja y para las escuelas que se indican:

Esc. N° 17- Alicia Lanne M. N. N.
" " 37. Eudoxia C. de de la Colina M.N.N.
" " 37.- Dora Sánchez Goitia M. N. N.
" " 37. Nelly Amalia Vicenta Pazos - M. N. N. y Prof. Nor.
" " 37- María Julia de la Colina Alvarez M. N. N.
" " 54.- María Esther del Moral M. N. N.
" " 54- María Judith de la Colina M. N. N.
" " 54- Hortensia Carreño M. N. N.
" " 54 Lydia Lara del Moral M. N. N.
" " 164. Carlota M. L. de Luna Dávila M. N. N.
" " 175- María Martha Giraud M. N. N.
" " 94- Edith del C. Mates M. N. N.

Esc. N° 190 - Ligia Dora Quiroga M.N.N.
" " 191. María Esther Valdez de Villafañe M.N.N.
" " 192 María Elisa del C. Salazar M.N.N.
" " 11.- Blanca Carrizo del Moral M.N.N.

4°.- Disponer que la Srta María Elisa del C. Salazar, preste servicios en reemplazo de la Srta Isolina Moreira que falleció.-

5°.- No considerar la terna de fs 18, en razón de lo dispuesto en el artículo 1°.-

29.441 - N/931. Hacer saber al Señor Secretario a cargo de la Gobernación de Neuquén en respuesta a su nota del 26 de octubre ppdo que el H. Consejo considera perjudicial para la institución escolar, el desempeño por parte de su personal de miembros de las Comisiones de Fomento, por los inconvenientes que acarrea a la Repartición el ejercicio de tales funciones.-

32.868 15/931. Reservar la consideración de este expediente hasta tanto se conozca la Ley de Presupuesto a regir en el corriente año.-

2593 R/932. Aprobar en la siguiente forma la reorganización de las escuelas y el personal del Territorio de Río Negro, propuesta por el Sub-Inspector General Sr Juan E. Deluigi:

Esc. N° 1 de Viedma.

(1°) Disponer el funcionamiento de cinco secciones de grado (1° inferior A, 1° inferior B, 1° Superior, 2° y 3°) con el personal

que tiene actualmente, las maestras seño_
ra Albertina L. A. de Zalda y Srta Isabel
A. Núñez Chanetón que pasan de la Nº 2
y la maestra que se designe.-
(2º.-) Designar el director que debe_
rá atenderla, en reemplazo del ti_
tular, Sr Alfredo Spada, que por dis_
posición superior pasa a otro des_
tino.-
Esc Nº 2 de Viedma.-
(3º) Autorizar la inscripción máxi_
ma de alumnos para el funciona_
miento de las 10 secciones de gra_
dos que en dos turnos, permite la
capacidad del edificio que ocu_
pa.-
(4º)- Disponer que las maes_
tras sobrantes señora Albertina
L. A. de Zalda y Srta Isabel A. Núñez
Chanetón, pasen a prestar ser_
vicios a la escuela Nº 1.-
Esc Nº 4 de Maquinchao.-
(5º)- Refundir el 1 grado supe_
rior con el 2º, que tienen 22 y 18
alumnos inscriptos, respectiva_
mente.-
(6º)- Fijar nuevo destino al maes_
tro sobrante señor Juan J. Here_
dia, que desea ser ubicado en
otra escuela, conjuntamente con
su esposa señora Ofelia Q. E. de He_
redia.-
Esc. Nº 6 de San Antonio Oeste.-
(7º) Refundir las cuatro secciones de
2º grado que tienen 26, 26, 26 y 27 alum_
nos inscriptos, respectivamente, en tres

secciones de 35 alumnos cada una y disponer que las mismas funcionen a cargo de las maestras señoras Lydia Funez de Guerreño, Elsa M. F. de Baigorria y señor Alejandro Baigorria Dominguez.-

(8°)- Refundir las tres secciones del 3° grado que tienen 29, 26 y 23 alumnos inscriptos, respectivamente, en dos de 39 cada una y disponer que ambas funcionen a cargo de las maestras señoras Julia R. Quiroga de Brachold y Delia I. Quiroga de de la Canal.-

(9°)- Refundir las dos secciones del 5° grado que tienen 20 y 18 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que funcione bajo la dirección de la maestra señorita María Ofelia Baigorria.-

(10°)- Fijar nuevo destino a los maestros sobrantes señoritas Amelia M. Galantini y Elba E. Lehner y Sr. César Juan Delmont.-

(11°).- Fijar nuevo destino a la directora señora María L. C. de Franchi, que ejercía funciones de secretaria.

Esc. N° 9 de Concesa.-

(12°)- Suprimir la dirección libre y disponer que la directora señora Elvira Ebers Villanueva de Armando, se haga cargo del grado que atiende la Sra. Elvira A. de Arnaiz.-

(13°)- Fijar nuevo destino a la maestra sobrante señora Elvira A. de Arnaiz.-

Esc Nº 10 de Choele_Choel.-

(14º)_ Nombrar el maestro que deberá atender el 3º grado que tenía a su cargo el titular señor Carlos A. Tosci, que fué ascendido._

(15º)_ Subdividir en dos secciones paralelas el 1º grado A. que tiene 55 alumnos inscriptos y nombrar el maestro que deberá atender la nueva sección._

(16º)_ Designar el maestro auxiliar que reglamentariamente le corresponde por tener 8 secciones de grados.-

Esc Nº 11 de Fray Luis Beltrán.-

(17º)_ Refundir en cinco secciones las secciones A, B, C, D, E, y F del 1º grado, que funcionan con 29, 27, 26, 31, 30 y 28 alumnos inscriptos respectivamente.-

(18º)_ Acordar a esta escuela el maestro auxiliar que reglamentariamente le corresponde por tener nueve secciones de grados y disponer que preste servicios de tal la maestra sobrante señora María Delfina B. de Mercado.

Esc Nº 16 de San Carlos de Bariloche.

(19º)_ Refundir en dos secciones paralelas el 2º grado A. B. y C que tienen 30, 23 y 22 alumnos inscriptos respectivamente y disponer que las mismas funcionen a cargo de las maestras Srtas María Hortensia Fines y Eduardina Petrona Alcaraz.

(20º). _ Refundir en una sola las

dos secciones del 3° grado A y B que tienen 25 y 22 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que la misma funcione a cargo de la Sra Carmen J. Peló de Abigador.-

(21°).- Fijar nuevo destino a las maestras sobrantes señoritas Isolda Imberti, Elba D. de los Santos y Eulalia Josefina Saguagua.-

Esc. Nº 17 de Ingeniero Jacobacci

(22°).- Nombrar los maestros que deberán atender las secciones de 1° grado B y C y 3°, que tienen 31, 30 y 30 alumnos inscriptos respectivamente.

(23°).- Fijar nuevo destino al director señor Patricio de la Vega, que ejerce funciones de maestro auxiliar.-

Esc. Nº 18 de Rio Colorado.-

(24°).- Fijar nuevo destino al director Sr José Juarez Tellez que desempeña funciones de auxiliar, de conformidad con la resolución del 27 de noviembre último (exp. 15.495-R/928).-

Esc. Nº 23 de Allen.

(25°).- Postergar la reorganización de esta escuela hasta que se resuelva el expediente 32.130-R/931.-

Esc. Nº 24 de Zanjón de Oyuela.-

(26°).- Nombrar el maestro que deberá atender la nueva sección de grado que es necesario crear por aumento de inscripción.-

Esc. Nº 25 de Lamarque.-

(27°).- Refundir el 5° y 4° grados

que tienen 17 y 10 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que ambas funcionen bajo la dirección de la maestra Srta Aurora F. Schneide.-

Esc Nº 28 de Comallo.

(28º)- Refundir el 2º y 3º grados que tienen 17 y 9 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que ambos funcionen a cargo del director señor Nicolás E. Gatica.-

(29º)- Fijar nuevo destino a la maestra sobrante Srta María E. Argañaraz.

Esc Nº 30 de El Bolson.-

(30º)- Refundir el 2º y 3º grados que tienen 19 y 14 alumnos inscriptos, respectivamente, y disponer que ambos funcionen a cargo del maestro señor Adrián Urquiza.-

(31º)- Fijar nuevo destino al maestro sobrante señor Omar A. Franchi.-

Esc Nº 32 de General Roca.

(32º)- Refundir en tres secciones de 31 alumnos cada uno, las cuatro del 1º grado inferior que tienen 19, 19, 24 y 31 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que las mismas funcionen bajo la dirección de las maestras señoras Teresa Anaía de Garza, Dominga L. M. de Caranto y María Elena Pérez Petit de Ortiz.

(33º)- Refundir las secciones A. y B. de 2º grado que tienen 24 y 19 alumnos inscriptos, respectivamente y disponer que la misma funcione bajo la

pd

dirección de la maestra señora Amelia de los Ríos de Gasualdo.-
(34°)- Fijar nuevo destino a los maestros sobrantes señorita Carmen Rosa Brasesco y Sr Juan Carlos Chirino.
Esc nº 33 de Cipolletti.
(35°)- Organizar esta escuela con 8 secciones de grados; cinco de 1°, una de 2°, una de 3° y una de 4°; disponer que las mismas sean atendidas por el personal que tiene actualmente y la maestra Srta Amelia Porroni que pasa de la 53.-
Esc nº 35 de La Costa.-
(36°)- Subdividir el 1° grado inferior que tiene 54 alumnos inscriptos en dos secciones paralelas.
(37°)- Nombrar el maestro que deberá atender la nueva sección.
Esc. nº 42 de General Roca.-
(38°)- Acordar a esta escuela el maestro auxiliar que reglamentariamente le corresponde por tener ocho secciones de grados.-
Esc. nº 53 de Cipolletti
39°- Organizar esta escuela con doce secciones de grados, siete de 1°, dos de 2°, uno de 3°, uno de 4°, uno de 5° y uno de 6° y disponer que las mismas sean atendidas con el personal actualmente en servicio.-
(40°)- Fijar nuevo destino a la maestra sobrante Srta Amelia Porroni.-
Esc nº 58 de Juan de Garay.-

(41°)_ Trasladarla por falta de inscripción reglamentaria, con sus muebles y útiles, al paraje denominado Comallo Abajo, donde existe una población escolar de 50 niños y contarse con local cedido gratuitamente.-
(42°)-Fijar nuevo destino a la directora Sra Felisa I. de Porcel.-
Esc nº 73 de Comallo.
(43°)_Refundir en dos secciones de 42 alumnos cada una, el primer grado A; B, y C que tienen 25, 28 y 31 niños inscriptos, respectivamente.-
(44°)-Fijar nuevo destino a las maestras sobrantes señoritas Rosario y Carmen Acosta.
Esc nº 85 de Carri Yegua
(45°)_ Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria
Esc nº 89 de Aguada Cecilio.
(46°). Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria.-
(47°).-Fijar nuevo destino al director señor Héctor F. Quiroga.
Esc nº 90 de Comau Niyeo.-
(48°)_ Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria.-
(49°)_Fijar nuevo destino al director señor Gaudencio Zoni.-
Esc nº 95 de Arroyo Salado.-
(50°) Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria.-
(51°) - Fijar nuevo destino al director Sr Antonio Casanova.

Esc. Nº 103. de Mallín Ahogado.-

(52º).- Designar el maestro que deberá atender el 1º grado J. que tiene 30 alumnos inscriptos y que carece de titular.-

Esc. Nº 107. de Ing.º Julián Romero.-

(53º).- Designar el maestro que deberá atender la nueva sección de grado que es necesario crear por aumento de inscripción.-

(54º).- Disponer el funcionamiento de una escuela en Colonia Regina (3a. Zona dep. de General Roca), que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 85 y que cuenta con local cedido gratuitamente.

(55º).- Designar el director que ha de dirigirla.-

(56º).- Disponer el funcionamiento de una escuela en Chinchinales: Dep. General Roca, que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre con el número 89 y que cuenta con local cedido gratuitamente.-

(57º).- Designar el director que ha de dirigirla.-

(58º).- Disponer el funcionamiento de una escuela en Chacras de Rio Colorado (chacras 16 Sección C.- Dep. Pichi Mahuida), que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 90 y que cuenta con local cedido gratuitamente.-

(59º).- Designar el director que ha de dirigirla.-

(60º).- Disponer el funcionamiento de

una escuela en Colonia Julia y Echa-
rren (chacra 4, sec F. Dep. Pichi Mahuida)
que funcionará desde el 1° de marzo al
20 de noviembre, con el N° 95 y que cuenta
con local cedido gratuitamente.-
(61°)- Designar el director que ha de di-
rigirla.-
(62°)- Disponer el funcionamiento de una
escuela en Estancia La China (Dep. Gral
Roca) que funcionará desde el 1°
de marzo al 20 de noviembre con el N°.
112 y que cuenta con local cedido gra-
tuitamente.-
(63°)- Designar el director que ha de
dirigirla.-
(64°)- Disponer el funcionamiento de
una escuela en Mamel Choique (Dep.
25 de Mayo) que funcionará desde el
1° de setiembre al 31 de mayo con el
N°. 113 y que cuenta con local cedido
gratuitamente.-
(65°)- Designar el director que ha de
dirigirla.-
(66°)- Disponer el funcionamiento de
una escuela en Fitamiche (Dpto de
Ñorquincó) que funcionará desde
el 1° de setiembre al 31 de mayo, con el
N° 114 y que cuenta con local cedido
gratuitamente.-
(67°)- Designar el director que ha de
dirigirla.
68- Disponer el funcionamiento de
una escuela en Rio Chico (Dep. de Ñor-
quincó) que funcionará desde el 1°
de setiembre al 31 de mayo, con el N°. 115
y que cuenta con local cedido gra-

tintamente.-
(69°).- Designar el director que ha de dirigirla.-
(70°).- Trasladar a la escuela n° 1 de Viedma, como medida de estímulo, a la directora de la escuela 34 de Realicó (Pampa), Sra Magdalena Bayo de Núñez, que acepta el nuevo destino.
(71°).- Trasladar, a su pedido, a la escuela 85 de Colonia Regina, al director de la n° 26 de Sierra Colorada, señor Enrique Orueta.-
(72°).- Ubicar en la escuela 89 de Chichinales, a la directora de la 58 de Comallo Abajo, Sra Felisa Puerta de Porcel.-
(73°).- Ubicar en la escuela 90 de Chacras de Rio Colorado, a la directora Sra María L. C. de Franchi, que ejercía funciones de secretaria en la escuela n. 6 de San Antonio Oeste.-
(74°).- Ubicar en la escuela 112 de Estancia La China, a la directora de la 3 de Casa Blanca (Chubut) (clausurada), Sra. Margarita M. S de Harris.
(75°).- Ubicar en la escuela 113 de Manuel Choique al director de la 89 de Aguada Cecilio, que se clausura, Sr Héctor F. Quiroga.-
(76°).- Ubicar en la escuela 114 de Fitamiche, al director de la 90 de Comau-Niyeo, que se clausura, S. Gaudencio Zoni.-
(77°).- Ubicar en la escuela 26 de Sierra Colorada, en reemplazo del señor Enrique Orueta, que pasa a otro destino, al director de la

95 de Arroyo Salado, que se clausu_
ra Sr Antonio Casanova.-
(78°)- Ubicar en la escuela 27 de Puer_
to Madryn (Chubut) que tiene ocho sec_
ciones de grados, al director adscrip_
to en la 17 de Ingeniero Jacobacci, Sr
Patricio de la Vega, con funciones de
maestro auxiliar.-
(79°)- Ubicar en la escuela 33 de Cipo_
lletti, que funcionará con ocho sec_
ciones de grados, al director adscrip_
to en la 18 de Rio Colorado señor Jo_
sé Juarez Tellez-, con funciones de
maestro auxiliar, de acuerdo con lo
dispuesto en el exp. 15.945-R/928.
80°- Ubicar en la escuela 1 de Viedma
a las maestras sobrantes de la 2 del
mismo lugar y de la 9 de General Conre_
sa, Sra Albertina L. A. de Yalda, Srta
Isabel A. Nuñez Chanston y Sra Elvi_
ra A. de Arnaiz, respectivamente.-
81- Ubicar en la escuela 4 de Maquin_
chao, en reemplazo de la Sra Ofelia
Q. C. de Heredia, que pasa a otro
destino, a la maestra sobrante
de la 16 de San Carlos de Bariloche, Srta
Isolda Imberti.
82°- Ubicar en la escuela 10 de Choele
Choel al maestro sobrante de la 4 de
Maquinchao, Sr Juan B. Heredia
y a la maestra de la misma escue_
la Sra Ofelia Q. C. de Heredia,-
que acepta el nuevo destino.-
83°- Ubicar en la escuela 17 de In_
geniero Jacobacci a las maestras
sobrantes de la 16 de San Carlos

de Bariloche, Srtas Elba D. de los Santos y Eulalia Josefina Iaguagua para atender las secciones B y C del 1° grado que tienen 31 y 30 alumnos inscriptos, respectivamente.-

(84°) Ubicar en la escuela 17 de Ingeniero Jacobacci a la maestra sobrante de la 6 de San Antonio Oeste, Srta Amalia M. Galantini para atender el 3° grado que tiene 30 alumnos inscriptos.-

(85°) Ubicar en la escuela 107 de Ingeniero Julián Romero a la maestra sobrante de la 6 de San Antonio Oeste, Srta Elba E. Lehner para atender la nueva sección de grado que es necesario crear por aumento de inscripción.-

(86°) Ubicar en la escuela 10 de Choele Choel con funciones de maestra auxiliar a la maestra sobrante de la 28 de Comallo, Srta María Eufemia Argañaraz.

(87°) Ubicar en la escuela 24 de Zanjón de Oyuela al maestro sobrante de la 6 de San Antonio Oeste, Sr César Juan Delmont para atender la nueva sección de grado que es necesario crear por aumento de inscripción.

(88°). Ubicar en la escuela 103 de Mallín Ahogado al maestro sobrante de la 30 de El Bolsón, Sr Omar Arno Franchi para atender la sección de 1° grado B que tiene 30 alumnos inscriptos.-

(89°).- Ubicar en la escuela 42 de

General Roca con funciones de maestra auxiliar a la maestra sobrante de la 32 del mismo lugar Srta Carmen R. Grasesco.-

(90°)- Ubicar en la escuela 35 de La Costa al maestro sobrante de la 32 de General Roca, Sr Juan Carlos Chiriaco, para atender la nueva sección de 1° grado que es necesario crear por aumento de inscripción.-

(91°)- Ubicar en la escuela 33 de Cipolletti a la maestra sobrante de la 53 del mismo lugar Srta Amalia Torroni.

(92°)- Postergar la determinación de nuevo destino de las maestras señoritas Rosario y Carmen Acosta hasta que se resuelva el sumario que se les ha instruido y que tramita por exp 2678-R/931.-

(93°)- Las escuelas 3, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 continuarán funcionando con el personal y secciones de grados que tienen actualmente.-

(94°)- Acordar los pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos necesarios que indique la Inspección General de Territorios

9217-T/923 Autorizar a la Inspección Seccional 7a de La Pampa, para que labre el respectivo contrato de ad-

judicación a que se refiere la resolución de fs 86.-

29382 E/931 Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra ayudante de la escuela nº 156 de Tucumán, Srta Alcira E. Goncebat desde el 17 de Julio al 22 de Setiembre ppdo.-

16.684 M/929 Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que oportunamente traslade a una dirección de escuela cercana a esa ciudad a la actual directora de la nº 249 de esa provincia Sra Isabel S. R. de Carreño, previa conformidad de la interesada.-

27.945 I/931 Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra de la escuela nº 66 de la Pampa, Srta Zulema Gimenez, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 27 de Junio último, que permaneció en el cargo, a pesar de haber sido aceptada su renuncia; y disponer la liquidación de los haberes pertinentes.-

10.896 S/927. Dejar sin efecto la resolución de fs 6 y disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento del donante Sr Jenigero Vila.-

2531 I/932 Disponer que la empleada Srta Agustina de la Colina, pase a prestar servicios en el Instituto Bernasconi, de conformidad con lo solicitado.-

15.532 S/931. Aprobar el contrato de locación corriente a fs 13 y 14, celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe

y el Sr. Rufino López, por casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 39 de la referida provincia.

2530 J/932 1º.- Dejar sin efecto la designación de ayudante 2º. del item 3, efectuado en diciembre 29 ppdo a favor de Dn Manuel Lorenzo, por no haberse presentado.-

2º.- Reincorporar en su reemplazo al Sr. Pedro Esperanza, quién deberá prestar servicios en la escuela Nº. 21 del Consejo Escolar 11º.-

2529 J/932 Declarar cesante al ayudante 2º del item 3, señor Teodulfo Carrizo, por haber hecho abandono del cargo.-

2532 D/932 Manifestar al Sr. Interventor Nacional de La Rioja, que con fecha 19 de enero ppdo se ha remitido a Tesorería la orden de pago correspondiente por anticipo de subvención nacional del 1er. bimestre del año ppdo y disponer el archivo de estas actuaciones.

50.648 F/930 1º.- Dar trámite aparte a los expedientes Nros 28.120-M/931 y 29.478-M/931 que han sido acumulados indebidamente, al presente y se eleven al Ministerio de Instrucción Pública.-

2º.- Archivar este expediente.-

28.120 M/931. Remitir copia del dictamen de la Comisión de Hacienda y de la resolución del H. Consejo fs. 188 a 193 del nº. 50.648-F/930, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

27.337 I/930 Deducir del alquiler retenido por resolución de fs 13 la suma de $766 7.33 m/n importe de los materiales

y mano de obra empleados para realizar los trabajos de refección en el local ocupado por la Inspección General de Territorios, calle Charcas 2030.-

359 E/932 Acordar al Visitador de Escuelas de la Ley 4874 Sr. Mateo M. Zeoviola, como ayuda para costear los gastos de traslado de su familia de Tucumán a Córdoba, la cantidad de $ 300 m/n debiendo al gasto dársele la imputación que corresponda.-

11.407 12/931. Aprobar los servicios prestados por la Sra María B. de Roger, como ex-portera de la escuela de nuevo tipo n. 11 desde el 1. de diciembre de 1930 al 30 de enero de 1931, debiendo darse la imputación aconsejada por D. Administrativa, a fs 3.-

17.873 T/929. Volver este expediente a Dirección Administrativa para que se expida nuevamente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda.-

42.658 N/930. 1.- Desestimar las denuncias de f 1 y 2.-

2.- Hacer saber a la Inspección General de Territorios que debe exigir a las oficinas de su dependencia, el cumplimiento de las disposiciones en vigor.-

2670 T/932 Nombrar ayudante 2° del item 3, en reemplazo del Sr Teodulfo Cairuzo, que ha sido declarado cesante, a la Srta María Esther Villar, debiendo prestar servicios en la oficina donde lo hace actualmente.-

2509. 3/932 — Ascender a auxiliar, con antigüedad al 1° de enero del corriente año, a la maestra ayudante de la escuela n° 440 de Santiago del Estero, Sra Emilia Guzman de Santillán.-

27571 - 26/931. — Autorizar a la Asociación de los Boy Scouts Argentinos a instalar en los locales de las escuelas Compañías de los mismos, en horas de la tarde y de la noche, siempre que no obstaculicen la marcha regular de las mismas.—

2538 7/932 1°.- Los cursos del Instituto Bernasconi, serán atendidos por los maestros normales de las escuelas clausuradas de los C.C.E.E. 6° y 19°, que pasan a reemplazar a los que desempeñaban esos cargos interinamente en 1931, completándose el cuerpo docente necesario con aquellos interinos de 1931, que tuvieron mayor promedio de clasificación elegidos por riguroso órden, los que continuarán en ese carácter.-

2°.- Los directores y vice-directores de las escuelas clausuradas de los Consejos Escolares 6° y 19° serán ubicados por la Inspección Técnica General de la Capital.-

846 16/931. 1°.- Remitir al Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública de la República del Ecuador 3 ejemplares de cada uno de los cantos escolares detallados a fs 7.-

2°.- Solicitar del Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública de

la Nación quiera tener a bien interpo-
ner sus oficios para el cumpli-
miento de lo dispuesto en el artícu-
lo 1º.-

8522 I/931 1º.- Abonar la suma de $ 137.31 m/n
que las Obras Sanitarias de la Na-
ción reclama por el agua corriente
suministrada durante el período
que comprende de diciembre de 1929
hasta octubre de 1930.-
2º.- Liquidar a favor de las Obras
Sanitarias de la Nación la su-
ma de $ 137.31 m/n por el suminis-
tro de agua corriente de diciem-
bre de 1929 a octubre de 1930, a la
finca que ocupa la escuela Nº
5 al Aire Libre, sito en la calle
San Alberto 2379, imputándose el
gasto como lo indica Dirección
Administrativa.-

16.901 12/927 1º.- Clausurar la escuela parti-
cular que sostiene la "Liga Nacio-
nal de Templanza" en la calle
Bogotá 2376, hasta tanto se efectúen
las reparaciones que aconseja
el Cuerpo Médico Escolar.-
2º.- Comunicar al Consejo Esco-
lar 12º la resolución a que se
refiere el artículo anterior.
3º.- Dar intervención a la Policía
de la Capital a objeto de que impida
el acceso de alumnos a dicho lo-
cal.-

14068 I/931. 1º.- Aprobar la licitación pública
realizada el día 29 de diciembre ppdo,
que dá cuenta estas actuaciones.-

2°- Adjudicar la impresión de la Memoria de los años 1928 y 1929 en la forma resuelta por el H. Consejo, a la casa Plantié y Cía, según lo aconseja a fs 35 la Comisión Asesora de Adjudicaciones y autorizar a realizar el contrato respectivo en las condiciones de práctica.-

3°- Imputar el gasto que exige la impresión, en la forma señalada por Dirección Administrativa a fs 37.-

4°- Devolver el depósito de garantía entregado en el acto de la licitación a las casas L. J. Rosso y F. A. Conti.-

27.885 I/930 1°- No hacer lugar a lo solicitado por la casa A. Barbi e hijos en este expediente.-

2°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda por la factura presentada al cobro por la casa Arturo W. Boote y Cía.

3°- Declarar que al adoptar lo dispuesto en el artículo anterior, se mantienen los principios expresados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

14.143 L/931. Acordar los siguientes traslados efectuados por el Consejo Escolar Nacional de La Rioja:

Eva G. Moreno, ayudante de la escuela n° 143 a la n° 5.-

Alfredo C. Rentería, auxiliar de la escuela n° 69 a la n° 1.-

Ernesto Salguero Torres, auxiliar

de la escuela nº 99 a la nº 69.-
Jovana Torres de Balguero, auxiliar de la escuela nº 99 a la nº 69.-
Luis Nieto Ortiz, auxiliar de la escuela nº 57 a la nº 58.-

28.063 E/930 1º- Recordar a los directores de las escuelas de los Territorios Nacionales y Provincias (Ley 4874), la obligación que tienen de remitir mensualmente las planillas de estadística, prolijamente contraloradas y sin raspaduras ni enmiendas a la Inspección Seccional de que dependan, por el primer correo que dispongan.-

2º- Los Inspectores Seccionales, los días 10, 20 y 30 de cada mes, remitirán a la Dirección de Estadística las planillas de las escuelas recibidas entre esas fechas.-

3º- Cuando por cualquier circunstancia, una escuela no haya funcionado durante un mes, los Inspectores Seccionales reemplazarán la planilla de estadística por una de "No funcionamiento" empleando al efecto los formularios que le han sido remitidos por la Dirección de Estadística.-

4º.- Cuando las planillas de una escuela hayan llegado con retardo injustificado, atribuible a negligencia de su director, se hará a éste la observación pertinente; cuando el caso se produjera por segunda vez, se le llamará seriamente la atención, y, por tercera vez, el Inspector Seccional pro-

pondrá a Estadística la aplicación de la multa de diez pesos, consignando las fechas en que dió cumplimiento a las medidas previas establecidas.

5º- Recomendar a los Sres Inspectores Seccionales la remisión de las planillas, a fin de que estas den una mayor garantía a los datos que contienen.-

25.460 M/931. 1º- Aprobar el traslado por razones disciplinarias del auxiliar Sr José Constanzó, de la escuela nº 35 a la nº 55 de Mendoza, dispuesto por el Consejo Escolar Nacional respectivo, en vista de las constancias que arroja este expediente, y con lo cual se hace efectiva la prevención del 13 de julio de 1922.-

2º- Trasladar a la escuela nº 31 de Mendoza, a propuesta del Consejo Escolar Nacional, a la Srta Elena del Carmen Gutierrez, actual ayudante de la 55, en reemplazo de la Srta Manuela Semorille que pasa a la nº 35.-

3º- Trasladar a la escuela nº 35 de Mendoza a propuesta del Consejo Escolar Nacional, a la Srta Manuela Semorille actualmente ayudante de la nº 31, en reemplazo del Sr José Constanzó que pasa a la nº 55.

4º- Recordar al Consejo Escolar Nacional y a la Inspección Seccional de Mendoza que los pases y traslados dispuestos o propuestos por aquel, no deben hacerse

efectivos, sino cuando el H. Consejo Nacional les haya prestado su aprobación.-

5°- Aprobar la actuación en este asunto del Visitador Sr Pedro Molina H., dejándose por consiguiente, sin efecto, lo resuelto por el Consejo Escolar Nacional a fs 10.-

6°- Desglosar la nota intercalada entre las fs 3 y 4 por no tener relación con el asunto y pasarla al Consejo Escolar Nacional de Mendoza.-

23.412 E/931. 1°- Declarar cesante en su cargo de auxiliar 3° del Item 1, a la Sra María A. Candioti de Cané.-

2°- Confirmar en su reemplazo al siguiente personal que viene desempeñando dichos cargos como suplente:

Enrique Bravo Auxiliar 3° Item 1.
Alfredo Salerno " 6° " 1.
Estela Jozavilbaso " 7° " 1.-

3°- Ascender a la categoría de Auxiliar 9° del Item 1, en reemplazo de doña Estela Jozavilbaso, a la actual ayudante principal del item 1, Doña Eugenia Esteves.-

4°- Designar ayudante principal del item 1, en reemplazo de la Srta Eugenia Esteves, al actual ayudante principal del item 3, don Juan J. Delgado y en su reemplazo a la Srta Elvira Etchegaray, quien deberá continuar prestando servicios en Dirección Administra-

tiva, como lo hace actualmente.-

16.122 3/931. 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Sr Inspector de la Sección 7a y el Sr Alejandro Schmidtlein por el local en que funciona la escuela n° 176 de la Colonia La Piedad (Pampa), por el término de un año a contar del 1° de marzo de 1931.-

2°- Reservar la consideración del nuevo contrato hasta la sanción del nuevo Presupuesto para el corriente año.-

32.798 6/931. 1°- Aprobar los contratos de locación celebrados por la Inspección Seccional de Catamarca por las casas donde funcionan las escuelas nacionales Nros 114, 118, 132, 181 y 184 de dicha provincia, en las condiciones especificadas a fs 22 de este expediente.-

2°- Volver estas actuaciones a dicha Inspección Seccional, a fin de que agregue el contrato por el local donde funciona la escuela n° 179 de su dependencia.-

608 5/932 Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca San Antonio 640, ocupada por la escuela n° 7 del Consejo Escolar 5°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1933 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: igual que el convenio vencido, o sea, $ 600 m/n mensuales.-

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en la planilla de fs 14, como las de conservación y aseo que requiera el inmueble.-

2445 R/931 Estar a lo resuelto con fecha 17 de julio último, en cuanto se trasladaba a otra escuela, a la vice-directora de la escuela n. 16 de Rio Negro, señora María E. Alsina de Lancelle, en vista de las constancias acumuladas en las actuaciones, llamándole seriamente la atención por la forma irrespetuosa y descomedida con que trata en sus escritos a la directora.-

2533 I/932 1°- Disponer de acuerdo con la reglamentación existente que el exámen médico impuesto al personal docente a fin de hacerles la ficha de salud y otorgarles el certificado correspondiente, lo realice la Inspección Médica a los maestros que han sido designados para un cargo, y debe serles exigido previamente a la toma de posesión del mismo.-

2°- Comunicar esta resolución, a los fines consiguientes, a los Consejos Escolares, a la Inspección Médica y a Estadística.-

16.558 13/926 1°- Manifestar al Consejo Escolar 13° que el H. Consejo por resolución de noviembre 20 ppdo (Exp. 22.470- 13°/931), dispuso en cuanto a la locación

de las fincas Casafoust 763-65 y Paysandú 2217-21, atenerse a lo estipulado en el respectivo contrato vigente o sea que se hará uso de la opción a dos años de prórroga.-

2°- Disponer el archivo de estas actuaciones.—

25.863 6/931. 1°- Declarar rescindido el contrato de locación que reconoce la finca de propiedad de los Srs Varela y Cía que ocupa la escuela n°54 de Resistencia (Chaco) de acuerdo con el derecho que al H. Consejo confiere el art 6° del convenio respectivo, en vista del excesivo alquiler que se paga y de no reunir el local las condiciones de capacidad necesarias para el normal funcionamiento de las clases.-

2°- Disponer la entrega inmediata de la finca a su propietario, con las formalidades de práctica.-

3°- Autorizar al Inspector de la Seccional 5a. a suscribir contrato de locación ad-referendum con el Sr Carmelo De Lucia, por el edificio de su propiedad que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela n°54 de Resistencia (Chaco), mediante un alquiler mensual de $ 250 y por el término de tres años.

4°- Disponer el traslado de inmediato de la referida escuela al local de propiedad del Sr Carmelo De Lucia que se alquila al efecto.

2526 7/932 1°- Ascender a la categoría de

auxiliar 7º del item 1, de la Comisión de Hacienda, en reemplazo de Don Sebastián Cañas que pasó a otro destino, al actual auxiliar 9º Don Fermín Alberto Torley.-

2º.- Designar auxiliar 9º del item 1, en reemplazo de don Fermín Alberto Torley, al actual ayudante principal del item 2, don Juan J. Ramírez Somoza y en reemplazo de éste a Don Alberto Culian (reincorporación).-

31.071. T/931. 1º.- Exonerar al director de la escuela nº 36 de Formosa, Sr. Rogelio A. Yanceyra, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 16 del Art. 57 de la Ley 1420.-

2º.- Apercibir al Visitador señor Eloy E. Barreto, por apartarse en la substanciación de los sumarios, de lo preceptuado en el reglamento respectivo.-

3º.- Llamar la atención al Inspector Seccional señor Francisco Sudriá.-

4º.- Llamar la atención al director de la oficina de Estadística, señor Enrique Louton, por su deficiente informe.-

5º.- No hacer lugar a lo propuesto por la Inspección General de Territorios y disponer que por separado recabe de la Seccional 8a los informes a que alude en su dictamen la Comisión de Didáctica en la forma que la misma determina y a la brevedad posible.-

2525 ^{o}/932 1°.- Ascender a la categoría de Auxiliar 3° del Item 1, en reemplazo de don Hugo Natalizio, que falleció, al Señor Enrique Menendez.-

2°.- Ascender a la categoría de Auxiliar 6°, Item 1, en reemplazo de don Enrique Menendez, a Don Andrés Aliaga, y en reemplazo de éste, Auxiliar 7° del Item 1 a don Amable Teilhard de Laterrisse.-

3°.- Designar Auxiliar 9° del Item 1, en reemplazo de Don A. Teilhard de Latérrisse, a Don Manuel E. Tavia, actual ayudante principal del item 2, y en reemplazo de éste a Doña Jesús Lorente Conde (reincorporación).-

2537 ^{o}/932 Que la Srta. Rosario Vera Peñaloza, encargada por resolución del 29 de julio último - Exp. 20.007 - I/, de organizar el "Museo Argentino para la Escuela Primaria", procederá en su trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

1°.- La Señorita Encargada realizará su trabajo en forma gratuita.

2°.- Mientras dure la organización del Museo, éste dependerá directamente de la Encargada de formarlo, quien se entenderá con el Consejo en todo lo que corresponda a este trabajo.-

3°.- El personal de servicio del Instituto Bernasconi prestará el que sea preciso en esta dependencia, hasta que el Museo cuente con Presupuesto propio.-

4°- Los trabajos se ejecutarán por mano de obra mientras el Museo no cuente con el personal necesario y los que exijan especialización, se ajustarán a las formalidades de ley.-

5°- La Encargada de la organización solicitará los que puedan ejecutarse por intermedio de las dependencias del Consejo.-

6°- La Srta. Rosario Vera Peñaloza conservará la propiedad de autora de los trabajos originales que realice para el Museo pudiendo el Consejo adquirir su propiedad cuando lo creyese conveniente, poniéndose de acuerdo con la autora.-

2510 7/932 1°- Ascender a la categoría de auxiliar principal del ítem 1, en reemplazo de don Ignacio Caroni que renunció, al actual auxiliar 2° del ítem 1, Don Jorge Molina Pico.-

2°.- Ascender a la categoría de auxiliar 2° del ítem 1, en reemplazo de don Jorge Molina Pico, al Sr Víctor J. Troyzi

3°.- Ascender a la categoría de auxiliar 3° del ítem 1, en reemplazo de don Víctor J. Troyzi, al actual auxiliar 6° del ítem 1, don Miguel De Giasse y en reemplazo de este a Dn José N. Orellana.-

4°.- Ascender a la categoría de auxiliar 7° del ítem 1, en reemplazo de Don José N. Orellana, al actual auxiliar 9° del ítem 1, don Ricardo Trápani.-

5°.- Designar auxiliar 9° del ítem 1, en reemplazo de don Ricardo Trápani, al actual ayudante princi-

pal del item 2, don Juan José Waters y en reemplazo de éste a la Sra Noemi F. de Sánchez Torrecillas actual suplente.-
Sobre raspado a fs 68 lineas 9 y 10, fs 72 linea 2, fs 77 linea 9, fs 78 lineas 14 y 23, fs 95 lineas 12, 18 y 35, fs 103 linea 28 y fs 104 linea 15: "María E. J. de Salvatierra", "aux", "Sta Rosa Ma", "indica", "José", "un", "Enrique", "García", "Enrique", "la", y "a", respectivamente, Vale.-
Entre lineas a fs 76 renglones 13 y 14, fs 83 renglones 5 y 6, fs 95 renglones 28 y 29 y fs 113 renglones 28 y 29: "por", "interino", "de", y "y en reemplazo de éste a Don José N. Orellana", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 77 lineas 15 y 19, respectivamente, No Vale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.—